

3ª edición

# PARTICIPANDOando

Proyectos participativos desde la mirada de niñas, niños y adolescentes de Canelones

## BASES PARA LA POSTULACIÓN

### ANTECEDENTES

Para el Gobierno de Canelones, la promoción de la participación ciudadana es un objetivo central promovido con múltiples acciones desde el año 2005, que se han traducido en proyectos y programas con fuerte impronta departamental y local.

En tal sentido, a partir del año 2017 se realiza el proyecto Prende: convocatoria a fondos participativos canarios, dirigido a organizaciones y grupalidades canarias en el diseño e implementación de proyectos en territorio, con el fin de promover la participación ciudadana desde un enfoque de derechos humanos, en un nuevo modelo de gobernanza, avanzando en la consolidación de un Sistema de Participación Canario. En 2022, luego de la pandemia por COVID-19, se retomaron los fondos Prende y se realizaron llamados a Fondos Participativos Productivos y Fondos Participativos Culturales.

En lo que respecta a la participación protagónica infantil y adolescente, la Intendencia viene desarrollando desde el año 2006 distintos procesos, proyectos y programas que generan un espacio de intercambio entre el Gobierno Departamental, Municipal, niñas, niños y adolescentes de Canelones. *Cartas al Intendente, Ciudad de los niños, Municipios de niños y niñas*, talleres socioeducativos participativos, encuentros y redes de adolescentes y jóvenes y la creación y apropiación de espacios públicos de sus municipios son algunos de estos ámbitos de participación juvenil.

Esto ha requerido la generación de espacios donde apostar y potenciar la opinión y la expresión libre, generando acciones en donde la voz de esta franja etaria sea tenida en cuenta y dé lugar a influir en las decisiones, lo que significa, también, estar involucrados e involucradas y aportar ideas al construir colectivo.

En esta línea, en el año 2018 se realizó la primera edición del proyecto **ParticipandoAndo: proyectos participativos desde la mirada de niños, niñas y adolescentes**. Se seleccionaron 22 proyectos con representación de las ocho microrregiones de Canelones (ver anexo 1). En su segunda edición en 2019, se presentaron proyectos que también abarcaron las ocho microrregiones y fueron 27 las iniciativas elegidas. En este 2023, luego de la pandemia, se realizará la tercera convocatoria.

## FUNDAMENTACIÓN

El Gobierno de Canelones desarrolla políticas que colocan a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, promoviendo entornos saludables y fortaleciendo el trabajo dentro de sus comunidades, con la finalidad de equiparar las oportunidades y el acceso a los derechos universales y potenciando su desarrollo integral. En este sentido, la participación se constituye como uno de los ejes transversales respecto al trabajo en materia de infancia y adolescencia.

En el marco de la promoción y habilitación de la participación infantil y adolescente, la Dirección General de Desarrollo Humano, desde el Área de Infancia y Adolescencia, se propone continuar instalando espacios de participación para las niñas, los niños y los adolescentes del departamento. Espacios que garanticen, efectivamente, el ejercicio de su ciudadanía, entendida como un proceso de construcción que se logra a través de su ejercicio y aprehensión, de escuchar y atender sus sueños, ideas, sus modos de ver y sentir la realidad.

Por su parte, desde la Secretaría de Desarrollo Local y Participación se contribuye a fortalecer el proceso de descentralización participativa del departamento de Canelones, promoviendo la implementación de instancias de participación y la generación de procesos de desarrollo a nivel local planificados que impacten en la mejora de las condiciones de vida de los canarios y las canarias. Se busca promover, organizar y monitorear los procesos participativos en el territorio, favoreciendo la articulación de los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), así como la planificación de los procesos de participación ciudadana a implementar de forma coordinada.

La promoción de espacios y mecanismos de participación infantil y adolescente es un gran desafío que requiere del compromiso por parte de los adultos y del reconocimiento de la infancia como sujeto social. Es por ello que se realiza esta **tercera edición de *ParticipandoAndo: proyectos participativos desde la mirada de niñas, niños y adolescentes***, orientados de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño a nivel internacional, al Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay y el Plan Estratégico Canario de la Intendencia a nivel departamental.

*ParticipandoAndo* pretende realzar la participación de los niños, niñas y adolescentes canarios y poner en la agenda pública de actores locales y departamentales dichas iniciativas. Comprende, a su vez, una categoría dentro de los fondos departamentales Prende de manera de articular y unificar los distintos proyectos participativos promovidos desde el Gobierno de Canelones.

## FINALIDAD

A través de la recepción de propuestas de niñas, niños y adolescentes, se apuesta a promover su participación ciudadana con el propósito fortalecer y habilitar mecanismos donde se tomen en cuenta sus opiniones y que sean considerados como sujetos sociales que toman decisiones sobre las cuestiones que les conciernen. Por tanto, la Intendencia de Canelones apunta a generar un encuentro de iniciativas infantiles y/o adolescentes que promuevan acciones educativas, lúdicas, recreativas, artísticas, culturales, deportivas, etcétera, de forma de aportar al desarrollo integral en estas etapas etarias, conjuntamente con la comunidad toda.

## OBJETIVOS

### General

Generar un espacio de intercambio entre el Gobierno Departamental, los municipios y la niñez y adolescencia del departamento.

## Específicos

- a) Promover la participación real de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de acciones para su comunidad.
- b) Establecer un espacio donde niñas, niños y adolescentes puedan hacer llegar sus ideas y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de todas y todos, generando cercanía con integrantes del Gobierno Municipal y Departamental.
- c) Colaborar en la formación de ciudadanía, ya que atañe a la participación democrática, la libertad de expresión y la responsabilidad ciudadana.

## **PÚBLICO OBJETIVO**

La convocatoria está dirigida a grupalidades de niñas, niños y adolescentes residentes en el departamento de Canelones, que tengan entre 10 y 15 años, provenientes de centros de educación formal (escuela, liceo, UTU) y no formal (clubes de niñas y niños, centros juveniles y colectivos barriales, entre otros), que deberán estar acompañados por al menos una persona adulta referente.

La postulación será recepcionada a través de la presentación de un formulario de google y/o un formulario que se adjunta a las bases (ver anexo 2), que podrá estar acompañado por un video (máximo de tres minutos) u otro material complementario, en forma de dibujo, maqueta, etcétera, donde el grupo deberá explicar su interés por el tema, actividad e idea que pretenden desarrollar.

## **RECEPCIÓN**

La recepción de las propuestas podrá ser en:

- La oficina del Centro Canario, situada en Baltasar Brum entre Brause y Brunereau en la ciudad de Canelones.\*
- Las oficinas de los 30 municipios canarios del departamento.\*
- La dirección de correo electrónico: [infancias.adolescencias@gmail.com](mailto:infancias.adolescencias@gmail.com)
- Por documento de Google:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScBbk0HqwT8vWoWFp3nuyQFu3D19T-DB-oKoJvVYKejYO9APQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScBbk0HqwT8vWoWFp3nuyQFu3D19T-DB-oKoJvVYKejYO9APQ/viewform?usp=sf_link)

\*La entrega del formulario y del material complementario deberá ser en sobre y/o caja cerrada, dirigido al Área de Infancia y Adolescencia.

El plazo para la recepción será hasta el **30 de junio de 2023**.

Los resultados serán publicados en la web de la Intendencia ([www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)) en un plazo no mayor a 30 días hábiles desde el cierre de la recepción.

## **CONDICIONES**

- a) La presentación del formulario deberá estar acompañada por carta de notificación (u otro mecanismo: video, entrevista, email, etcétera) por parte del Alcalde, Alcaldesa y/o Concejo Municipal correspondiente, que dé cuenta del conocimiento de dicha postulación (ver anexo 3).

b) En el caso de que el proyecto proponga realizar una intervención en algún espacio público y/o privado, deberá, en forma obligatoria, presentar una carta aval firmada por la institución competente (ver anexo 4).

c) Si el desarrollo del proyecto necesariamente requiere de otro apoyo para llevarse adelante (económico u otro tipo de recurso, brindado por otra institución y/u otros), deberá presentar obligatoriamente carta aval que lo ratifique (ver anexo 5).

## **EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas recibidas será realizada por un equipo integrado por:

- La Dirección General de Desarrollo Humano: Área de Infancia y Adolescencia.
- La Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- Niñas, niños o adolescentes integrantes de algún grupo de participación infantil y/o adolescente del departamento.

Se considerarán los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:

- Que contemplen la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes y contribuyan a su promoción.
- Que propicie la integración de otros niños, niñas y adolescentes.
- Que realice aportes barriales y/o comunitarios.
- Que se incluya la perspectiva de género, inclusión y accesibilidad.
- Que sean sustentables desde el punto de vista económico, temporal y ambiental (deben ser compatibles con la preservación de la biodiversidad y ecosistemas).

## **SELECCIÓN**

Se realizará una selección de hasta 30 iniciativas a nivel departamental, considerando un máximo de cinco por microrregión. De no llegar a cinco iniciativas en alguna microrregión, se podrá financiar una cantidad mayor en otra microrregión, siempre que cumplan con los requisitos previstos.

Cada iniciativa tendrá un monto de **\$ 25.000** (veinticinco mil pesos uruguayos) para su ejecución individual. El monto asignado estará disponible para ser transferido entre finales de agosto y la primera quincena de setiembre, aproximadamente, de acuerdo a los tiempos administrativos institucionales, contando como tiempo de ejecución de la propuesta hasta noviembre o diciembre de 2023.

Oportunamente se evaluará, de ser posible, la realización de un encuentro final con la presentación de las propuestas seleccionadas en noviembre, en el marco del mes de los derechos de las infancias y adolescencias.

## **SEGUIMIENTO**

El acompañamiento y seguimiento de las iniciativas será realizado en conjunto desde la Dirección General de Desarrollo Humano a través del Área de Infancia y Adolescencia y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

## **DESCRIPCIÓN DE GASTOS**

Se podrá destinar el dinero en base al presupuesto presentado para compras tales como:

- Artículos de papelería.
- Equipamientos deportivos y/o recreativos.
- Alimentación para los y las participantes para las actividades previstas.
- Alquiler de transporte.
- Alquiler o compra de audio, luces y equipos de video para las iniciativas presentadas.
- Materiales para la difusión.
- Contratación de recursos humanos y/o servicios para talleres, espectáculos artísticos, etcétera.
- Compra otros elementos: herramientas, pinturas, telas, maderas, instrumentos musicales, etcétera.

## **PRESUPUESTACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS**

Es necesario presentar una grilla de presupuestación junto con el proyecto. En caso de resultar seleccionados, la grilla de rendición deberá estar acompañada por los comprobantes de compra de los materiales presupuestados anteriormente en la propuesta (ver anexo 6). Tendrán un plazo máximo hasta el **8 de diciembre de 2023**.

## **AUTORIZACIÓN**

Debe existir el compromiso de cada grupo para la ejecución de la propuesta presentada, su seguimiento y rendición, así como también para participar de las actividades relacionadas con la presentación de las ideas seleccionadas.

Asimismo, desde el Gobierno de Canelones se tomarán imágenes y se realizarán publicaciones y filmaciones a los niños, niñas y adolescentes en las distintas actividades propuestas, que se utilizarán única y exclusivamente como material de difusión y comunicación. Por ello, se solicita que la persona adulta responsable del grupo firme una autorización (ver anexo 7).

## **CONDICIONES DE ADMISIÓN**

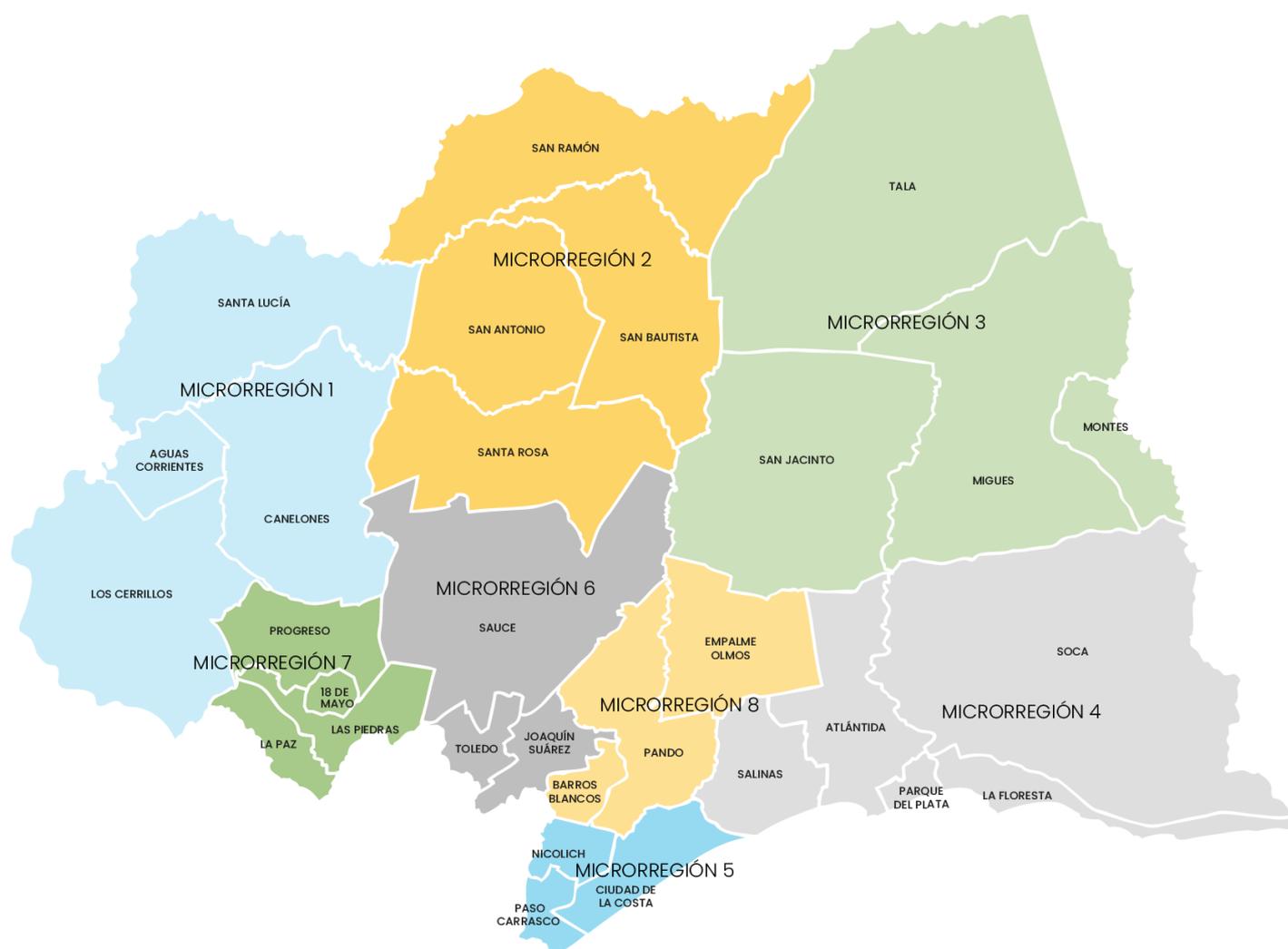
Las personas adultas referentes no podrán ser funcionarios y funcionarias de la Intendencia de Canelones, incluyendo los municipios, ni cargos electivos del Gobierno de Canelones.

## **CONTACTOS**

Teléfonos: 1828 internos 2009 y 2071

Correos electrónicos: [infancias.adolescencias@gmail.com](mailto:infancias.adolescencias@gmail.com)

## ANEXO 1: MUNICIPIOS POR MICRORREGIÓN DE CANELONES



Microrregión 1: Canelones, Aguas Corrientes, Los Cerrillos, Santa Lucía

Microrregión 2: San Antonio, San Bautista, Santa Rosa, San Ramón

Microrregión 3: Migues, Montes, San Jacinto, Tala

Microrregión 4: Salinas, Parque del Plata, Atlántida, La Floresta, Soca

Microrregión 5: Paso Carrasco, Nicolich, Ciudad de la Costa

Microrregión 6: Empalme Olmos, Pando, Barros Blancos

Microrregión 7: La Paz, Las Piedras, Progreso, 18 de Mayo

Microrregión 8: Toledo, Sauce, Suárez

## ANEXO 2: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA

¿CUÁLES SON LOS DATOS DE CONTACTO DEL CENTRO EDUCATIVO, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN O COLECTIVO DE ESTE GRUPO?

NOMBRE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

MUNICIPIO DE PERTENENCIA

¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU PROPUESTA?

TEMÁTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

¿QUÉ PUEDEN CONTARNOS SOBRE SU PROPUESTA?

¿POR QUÉ LA ELIGIERON?

¿CÓMO FUE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA Y QUÉ ACCIONES IMPLEMENTARON PARA LLEGAR A ELLA? (Ejemplo: talleres, asambleas, debates, proceso de investigación, etcétera. Será necesario complementar con materiales de registro tales como: papelógrafo, fotos, video, etcétera).

¿CUÁL ES EL O LOS LUGARES DONDE QUIEREN LLEVAR ADELANTE LA PROPUESTA?

BARRIO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

¿CON QUÉ ACTIVIDADES Y EN QUÉ FECHAS LLEVARÍAN ADELANTE LA PROPUESTA?



INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA ADULTA QUE SERÁ REFERENTE DEL GRUPO

NOMBRE

EDAD

TELÉFONO

MAIL

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL GRUPO

--

### **ANEXO 3: CARTA DE NOTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO**

INFORMACIÓN: En cada localidad existe una autoridad local llamada municipio, que configura un tercer nivel de gobierno y de administración, dentro de un límite establecido. El departamento de Canelones actualmente está subdividido en 30 municipios. Los Gobiernos Municipales son órganos integrados por cinco miembros elegidos por el voto de la ciudadanía local cada cinco años y a este órgano se lo denomina Concejo Municipal.

Canelones, \_\_\_\_\_

Intendencia de Canelones

PRESENTE

Por medio de la presente, se hace constar que se toma conocimiento de la presentación del proyecto \_\_\_\_\_, propuesto por \_\_\_\_\_, del Municipio \_\_\_\_\_, en el marco de la segunda edición de los proyectos participativos desde la mirada de niños, niñas y adolescentes PARTICIPANDOANDO.

Sin más, saluda atentamente

Firma

Aclaración

Cargo

#### **ANEXO 4: CARTA AVAL DE INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, ETCÉTERA**

Canelones, \_\_\_\_\_

Por la presente, avalamos el uso del espacio de \_\_\_\_\_, en el Municipio de \_\_\_\_\_, para que se desarrolle/n la/s actividad/es en el marco del proyecto \_\_\_\_\_ en el caso de ser seleccionado en la segunda edición de los proyectos participativos desde la mirada de niños, niñas y adolescentes PARTICIPANDOANDO.

Sin más, saluda atentamente

Firma

Aclaración

Cargo

**ANEXO 5: CARTA AVAL POR APOYO DE OTRA INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, ETCÉTERA**

Canelones, \_\_\_\_\_

Intendencia de Canelones

PRESENTE

Por medio de la presente, se deja constancia que el proyecto  
\_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, del Municipio \_\_\_\_\_,  
recibe apoyos de \_\_\_\_\_. Tipo de apoyo  
\_\_\_\_\_.

Sin más, saluda atentamente

Firma  
Aclaración  
Cargo



## ANEXO 7: AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN

El/La Sr/Sra \_\_\_\_\_, mayor de edad, C.I. \_\_\_\_\_, como persona referente del grupo \_\_\_\_\_, autoriza gratuitamente a la Intendencia de Canelones y al municipio de origen a tomar imágenes y realizar filmaciones del grupo que referencia, en el contexto de las actividades que estén relacionadas con la presentación y ejecución de las propuestas postuladas. Las imágenes serán utilizadas para la difusión y promoción de las actividades realizadas en este marco.

Firma  
Aclaración